

# LA DEFENSA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

277

Año II

## Precios de suscripcion

BETANZOS: al mes . . . . . 0'50 ptas.  
PROVINCIA: trimestre . . . . . 2'00 "  
EXTRANJERO: semestre . . . . . 5'00 "  
PAGO ADELANTADO

Betanzos, 1.º de Diciembre de 1907

Se publica todos los domingos.

No se devuelven los originales.

Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda, 35, Coruña. La administrativa al Administrador, D. Julio Romay, Betanzos.

Núm. 70

## CONTRA LA PRENSA

Tiene la política, todo el mundo lo sabe, cambios sorprendentes, inconcebibles de vez en cuando. Y no por estar acostumbrados á ellos, nos podemos ahorrar algunas veces la sorpresa que nos producen ciertas cosas de la política, aunque fuera mejor decir ciertos actos políticos.

Nosotros oímos decir no hace mucho á un político de gran talla y de gran elocuencia, que los solidarios tenían razón; y luego hemos oído á ese mismo hombre combatirlos en el Congreso. ¿Qué causas, qué razones llevan á estos hombres á no ser sinceros, á ser desleales á sus creencias, cuando hablan para la opinión? En boca de ilustres políticos hemos oído nosotros afirmaciones que no se atrevería á subscribir el propio Cambó ó el más atrevido de los solidarios catalanes.

Si esas afirmaciones que generalmente, dichas en el seno amistoso, expresan el sentir leal de esos políticos eminentes, las dijera en público, cambiaría repentinamente la faz de la política española, y, ó se salvaría España, dirigida por una política sin hipocresías, ó se hundiría de una vez, desesperanzada de alcanzar su curación.

Y es que todo político es un ser doble, con dos personalidades, con dos criterios, con dos voluntades, con dos honores distintos que, para mayor desgracia y fomento de la hipocresía y de la insinceridad nacionales, son casi siempre contradictorios. En este dualismo de personalidad está, para nosotros, la causa principal de todas las desdichas que sufre España...

Pero, en fin, dejémosnos de filosofías, y digamos el hecho principal que nos ha sugerido este artículo, que nos iba saliendo un poco serio, á pesar de nuestro firme propósito de no tratar con pasión las cosas de la política y de los políticos. Es el caso que la actitud del Sr. La Cierva con la prensa, está siendo objeto de unánimes censuras, con motivo de su reciente real decreto.

Sin embargo, todo el mundo sabe que el actual Ministro de la Gobernación había intervenido en la formación del *trust* de la prensa madrileña.

¿Qué ha pasado aquí? ¿cómo y por qué han variado las cosas y las respectivas actitudes de ambas entidades, la ministerial y la periodística? ¿Cosas de la política!

Sí, ciertamente son cosas de la

política; ¿pero qué habrá en el fondo de todo esto?

¿Quién sabe si lo que hay en muchos fondos!

En fin, dejémosnos de miserucas, y reconozcamos que el Sr. Lacierva pasará á la posteridad asido á la Real orden contra las empresas periodísticas, que le dará fama universal y que será su epitafio.

## DE LOS PRESUPUESTOS

## COGIDA ESTUPENDA

Por referencias, habíamos dicho que la *Ilustre* Corporación municipal que padecemos, compuesta en su mayoría por personas sin mas voluntad que la sumisa obediencia á todo bastardo capricho caciquil, aprobara á un mismo tiempo un proyecto de presupuesto extraordinario formado para lo que resta del año actual, en el que se proponía dar fingida inversión á 23.979'76 pesetas sobrantes del ejercicio de 1906 y anteriores, y otro proyecto del ordinario para el próximo año de 1908; y que la finalidad de esta magna obra caciquil era separar del presupuesto de 1908 las 23.979'76 pesetas, con el objeto de hacer necesaria para su nivelación el déficit de 24.660 pesetas y de pedir la consiguiente autorización para el cobro de arbitrios extraordinarios en cantidad suficiente á cubrirlo.

Demostráramos que el referido déficit no tenía razón de existir en el proyecto de presupuesto para 1908, porque llevando á este el ingreso de las 23.979'76 pesetas referidas, debería quedar aquel reducido á 1.690'24 pesetas, y ahora podemos añadir, que suprimidas además las 1.999 pesetas que se consignan por gratificaciones de adeptos, digo, para subvenciones de tres centros de segunda enseñanza cuyo funcionamiento tenemos por ilegal, debería cerrarse el presupuesto de 1908 que nos ocupa, con un superavit mínimo de 337'24 pesetas, sin quedar desatendidos ninguna clase de servicios, ni los de incendios, ni la banda municipal; pues creemos que por la supresión de música para los concejales de la mayoría, no hubiese quejas por parte del público que trabaja y paga.

Todo esto referíamos y lo creíamos exacto, cuando hete aquí, que á un convecino, secundado por los agricultores de la localidad, le dió por enterarse de los presupuestos, y ¡oh asombro! Los proyectos de presupuestos aprobados por la *Ilustre* Corporación no existían, y de haberlos, no se expusieron al público en la Secretaría del Ayuntamiento como rezaba en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al 12 de Noviembre último.

Es decir, que el Ayuntamiento no solo nos quería regalar con un presunto déficit importante las veinticinco mil y pico de pesetas, sino que era y es culpable de alguno de los hechos apuntados, que comprueban los siguientes documentos:

## ACTA NOTARIAL

"D. Luis Sánchez Miramontes, Abogado Notario del Ilustre Colegio de la Coruña con vecindad y residencia en Betanzos,

Doy fé: Que en el protocolo de mi cargo del corriente año bajo el número de orden trescientos treinta y ocho, se encuentra el documento que copiado literalmente dice así:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, á las once y cuarenta minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos siete. Yo D. Luis Sánchez Miramontes, Abogado, Notario, del Ilustre Colegio Territorial de la Coruña, con vecindad y residencia en esta Ciudad, previo el requerimiento que me hizo D. Domingo Martínez Novo, mayor de cuarenta años, soltero, propietario y de esta vecindad, con cédula personal del actual ejercicio, número quinientos setenta y uno, clase once, expedida en veintitrés de Julio del corriente año, á quien conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria, para levantar la presente acta de los hechos que presencié.

Acompañado del señor siguiente, nos trasladamos á las oficinas del Secretaría de dicho Ayuntamiento, en donde el don Domingo Martínez se dirigió al Oficial primero D. Ricardo Tenreiro manifestándole: "Vengo á ver los proyectos de presupuestos, ordinario para 1908, y extraordinario para lo que resta del corriente año que dice el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento." El Oficial primero referido le contestó al requirente: "Aquí en el local de la Secretaría que es este no hay más que esta nota referente al proyecto del extraordinario porque me pregunta; pero el señor secretario que está ausente, sabrá donde los tiene, que estarán de su mano, y supongo que anunciada su exposición al público como lo fué en el "Boletín Oficial" deben estar hechos los tales proyectos." Examinada por el requirente y mi Notario la nota única que referente al presupuesto ordinario de mil novecientos ocho, exhibía el Oficial del Ayuntamiento Sr. Tenreiro, resultó ser un pliego de papel rayado, por nadie suscrito, ni por Concejales, ni por otras personas, en cuya primera y segunda planas aparecen una casilla con el epígrafe "Más" y otra con el de "Menos", en las que solo se observaban cifras escritas con lápiz y con tinta, en su mayoría emmendadas, y las tercera y cuarta tachadas con rayas en cruz de arriba abajo; pero no cantidades presupuestas por capítulos, ni artículos, ni relaciones de ningún género que justificasen ó pormenorizaran el empleo de las cantidades que debieran estar consignadas por capítulos.

Y esto que sucede respecto del presupuesto ordinario para mil novecientos ocho, tampoco tuvo efecto con relación al extraordinario del año actual; porque á las preguntas del requirente, contestó el repetido Oficial primero, que no había allí el proyecto del mismo, aunque suponía que cuando se anunciara su exposición al público, el Secretario sabría dónde lo tenía.

Mirado todo el local de la Secretaría del Ayuntamiento, y también las taquillas existentes en la planta baja de la Casa Consistorial, destinadas á la colocación de anuncios, no se hallaron expuestos por ninguna parte los referidos proyectos de presupuesto ordinario para mil novecientos ocho, ni el extraordinario del presente año; y preguntados los demás oficiales de Secretaría que á la sazón se hallaban presentes, y eran don

Manuel García, D. Luciano Granja y D. José Lata, nada contestaron acerca del paradero de los referidos proyectos de presupuesto de este Municipio. Así que el señor requirente protestando de que no se le exhibiesen, caso de haberlos, y de que no estuviesen ya formados y firmados por la Comisión correspondiente, y con la censura del Síndico, toda vez se dicen aprobados por el Ayuntamiento y lo dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley municipal, circunstancias que le impiden reclamar contra los mismos, y sobre todo contra el hecho de que no figuren como ingreso en el de mil novecientos ocho, las veintitrés mil y pico de pesetas que el rumor vulgar dice sobrantes del ejercicio de mil novecientos seis y anteriores, para con la referida cantidad suprimir el déficit que en aquél figura, da por concluido el requerimiento que á mi Notario hizo, haciendo antes constar, como efectivamente sucede, que no existen los proyectos de presupuestos, cuya exposición al público anuncia el "Boletín Oficial" de la provincia, en uno de los números correspondientes al mes de la fecha, y que se dicen aprobados por la Corporación municipal.

Y no teniendo más hechos que consignar se da por terminada esta acta que firma el señor requirente y los testigos presenciales que lo son D. Víctor Naveyra Pato y D. Julio Romay Rodríguez, mayores de edad vecinos de este pueblo. Y enterados del derecho que la ley les da para leer por sí mismos este documento, por su acuerdo procedió el Notario á su lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el primero. De todo lo cual y de que conozco al señor requirente y su vecindad y que esta acta se halla extendida en dos pliegos de undécima clase números un millón trescientos veintinueve mil sesenta y seis y su correlativo Serie B. yo Notario doy fé.—Domingo Martínez, Víctor Naveira, Julio Romay.—Signado, Licenciado Luis Sánchez Miramontes.—Está rubricado.

Así resulta de su original que en dos pliegos anteriormente relacionados, queda en mi protocolo del corriente año bajo el número de orden indicado, y á solicitud del requirente extendiendo el presente testimonio, que signo y firmo en dos pliegos el primero de décima clase y el segundo de la undécima números un millón ciento cuatro mil ochocientos diez y nueve y el que se reconoce Series A y B, respectivamente rubricadas sus hojas al margen con la de mi uso en Betanzos al día siguiente de su otorgamiento.—Interlineado = once = valga. — Signado, Luis Sánchez Miramontes.

Reclamación que en su virtud presentó D. Domingo Martínez:

A la Junta municipal de este distrito:

Don Domingo Martínez Novo, mayor de edad soltero, propietario y vecino de este pueblo, provisto de cédula personal talón núm. 571 expedida el 23 de Julio último ante la Junta municipal, expone: Que enterado por uno de los "Boletines oficiales" correspondientes al presente mes de haber sido aprobados por el ayuntamiento y quedar expuestos al público en la Secretaría de la Corporación y por el término de quince días á contar desde el en que fué inserto el anuncio en el referido "Boletín Oficial" de la provincia, un proyecto de presupuesto extraordinario para el año corriente y otro proyecto de presupuesto para el próximo año de mil novecientos ocho, se personó en la Secretaría de este Ayuntamiento con el propósito de examinar los referidos proyectos de presupuestos,

para, de enterado de ellos, poder reclamar contra los mismos por las ilegalidades ó trasgresiones que pudieran contener.

Ya en la Secretaría del Ayuntamiento, ha podido observar que no sólo dejaban de estar expuestos al público en dicha oficina y demás dependencias de la Casa Consistorial, los proyectos de presupuesto ordinario de 1908 y extraordinario para el que rige, sino que ninguno de dichos documentos se habían llevado á la practica; lo que hizo constar á medio de acta notarial levantada en el día de ayer y de que ofrece presentar testimonio tan pronto se le facilite.

Ahora bien: Sabedor de que para las dieciocho horas y treinta minutos de este día ha sido convocada la Junta municipal, con el fin de oír y resolver las reclamaciones que los vecinos del distrito formularon contra los referidos proyectos de presupuestos, y también con el de aprobarlos, aún en la imposibilidad de rebatirlos en forma por no existir ó no haber sido expuestos al público, háme de ser lícitos impugnarlos por las causas que pasan á expresarse y llegaron de un modo oficioso á conocimiento del público.

1.ª No puede la Junta á que me dirijo prestar su sanción ni por consiguiente aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual, por la sencilla razón de que no habiendo acordado el Ayuntamiento con anterioridad al tal proyecto cubrir ninguna atención imprevista, satisfacer ninguna deuda, ni habiendo precedido proyectos para otros objetos ó obras de importancia respecto de los que no hubiese consignación en el presupuesto vigente ó fuera insuficiente la cantidad en éste consignada, se contradice y vulnera lo dispuesto por el artículo 142 de la vigente ley municipal.

En corroboración de estos hechos, pido á la Junta que exija en el acto que el Secretario de la Corporación certifique de los acuerdos previos que el Ayuntamiento haya tomado con referencia á las obras, contratos y otros gastos para los que aparezcan cantidades consignadas en el presupuesto extraordinario de que se trata.

2.ª Tampoco puede legalmente la Junta proceder á la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1908, por cuanto siendo como es nulo el extraordinario ya por la razón indicada ya por la de no quedar tiempo hábil para llevar á cabo los gastos que indica, la cantidad de veintitrés mil novecientos setenta y nueve pesetas que se dicen sobrantes de ejercicios anteriores al 1907 y que se distribuyen para gastos en el proyecto de presupuesto extraordinario, deben pasar á figurar como partida de ingresos en el presupuesto de 1908, amonorando con ellas el déficit que en este aparezca. Y no puede aprobarse además el presupuesto ordinario para el año que viene, porque en él dicen existir una partida de más de mil novecientas pesetas destinadas para sueldos ó subvenciones de Centros privados de segunda enseñanza, cátedras de latinidad y otras cosas, para las que como gastos voluntarios y permanentes no pueden aplicarse los recursos obtenidos con arbitrios de carácter eventual y transitorio, como son los arbitrios extraordinarios autorizados ó que se autoricen para cubrir déficit, según así mismo dispone el artículo 145 de la citada ley municipal y aún el 134; y

3.ª No pueden aprobarse ninguno de los proyectos de presupuestos en cuestión, por la sencillísima causa de no haber sido expuestos al público después de haber sido formados (caso de que lo fueran) por el ayuntamiento y antes de tener lugar la sesión en que la Junta municipal haya de aprobarlos.

Por la expuesto, á la Junta.

Suplica se digne no conceder su aprobación á ninguno de los proyectos de presupuesto relacionado, ordenar se incluyan en el formado para el siguiente año de mil novecientos ocho las veintitrés mil y pico de pesetas que en el extraordinario dicen que aparecen como sobrantes del ejercicio de mil novecientos seis y anteriores, y en todo caso mandar se anuncien y expongan por quince días al público en la Secretaría de Ayuntamiento, toda vez no se cumplió con este requisito y lo dispone el artículo 146 de la ley citada. = Betanzos Noviembre 27 de 1907. = Domingo Martínez. (Hay una rúbrica).

La anterior solicitud, es copia del original que á nuestra presencia entregó D. Domingo Martínez Novo en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad al oficial primero de la misma D. Ricardo Tenreiro, el cual se negó á recibirla manifestando que solo recibiría solicitudes dirigidas á él pero no las que lo fuesen dirigidas al Ayuntamiento ó á la Junta municipal porque no era criado de nadie y haciéndolo así constar se retiró dejando la referida solicitud en la escalera de la Casa Consistorial, ante los testigos presenciales al acto, que suscriben y otros. — Manuel Pellejero Cajiao, José Vidal Crespo, Francisco Vidal, Luciano Teijo, José Falcón, José Paz y Vila, Antonio López, Antonio Castro, Martín Barrós, Vicente Vareí.

¿Qué dice á esto la maoria? ¿Si no se formaron los proyectos de presupuestos en cuestión, como pudo ella aprobarlos? ¿Y dado caso de que se formaran, por qué se ocultan? ¿Cuándo oculta sus acciones, por qué lo hará?

Esperaremos á ver, si, así como la Comisión de Obras encontró de fiador ó editor responsable para el acta de recepción las 200 piedras al jefe de la ronda municipal, le sale otro á la Corporación para responder de tan graves desaguisados, dejando por hoy toda clase de comentarios.

El público que ya no es tan necio é inculto como le suponían, ya los hará y muy... sabrosos.

#### NOTA POLÍTICA

### La condena condicional

En el Senado se viene discutiendo el proyecto de ley sobre condena condicional.

El principio en que se basa es altamente humano y de gran importancia sociológica; aquél que delinque por mero accidente, sin que su moral esté pervertida, no puede ser igualado á quienes hacen profesión del vicio y se ponen voluntariamente en condiciones de encontrarse fuera de la ley. Deben, sí, ser condenados, pero la aplicación de la pena quedar en suspenso, para que la amenaza de que sea cumplida sirva de poderoso acicate, que lleve al delincuente por el camino de la enmienda y del bien: si no reincide en un periodo de tiempo, aquella condena queda borrada y pierde su eficacia por la prescripción; si reincide, si los gérmenes de honradez, de hombre de bien se han perdido en la conciencia de aquel hombre, si en vez de ser un delincuente honrado es un cinico pervertido, sin moral ni propósitos de regeneración, si olvida el hermoso pensamiento de nuestro Moreto:

Vuelve Franco, por tu honor,  
que en el que ciego tropieza,  
si en el caer hay flaqueza,  
en levantarse hay valor,

la pena se aplica inmediatamente, agravada por la que recaiga en el nuevo fallo por la reincidencia en el delito.

Esta condena condicional que existe en algunas legislaciones extranjeras, es un adelanto en el derecho penal, pero demanda también en la sociedad en que se implante un grado de cultura media que dudamos exista en nuestra España.

Exige que el ciudadano se poseione bien de la naturaleza y alcance de esa condición de no reincidir que se le exige para que sea suspendida la aplicación de la pena, que no suponga que es debilidad en el poder pú-

blico, ni autorización legal para seguir una vida criminosa, ni temor á la guapeza, ni mucho menos una burla á la ley por los encargados de aplicarla; sino que sobre su cabeza se suspende la espada de la justicia, dispuesta á caer y castigarle si su pié vuelve á torcerse en la senda del deber, ó en suspenso siempre si no se aparta de la misma y la recorre en el lapso de tiempo que se le diga.

Ese temor es lo único que nos permite tener dudas acerca de la eficacia de la ley proyectada por el señor Marqués de Figueroa, porque no basta que las instituciones sean buenas, si no que también es necesario que los pueblos estén bien preparados para recibirlas, para implantarlas y obtener de ellas todos los beneficios que es de suponer reporten.

#### DEL MUNICIPIO

### UNA CARTA

Sr. Director de LA DEFENSA.

Distinguido señor: Un descubrimiento íntimo me obliga á pedir cabida para esta carta en el semanario de su digna dirección.

Solo á los espíritus regresivos es dado ocurrírseles que «el olmo puede dar peras».

Tenía entendido que la Corporación municipal, con secretario y todo, que la voluntad de los caciques viene imponiendo á los vecinos de ese término, no solamente es de la clase de las rurales, sino que en determinado aspecto resulta de otra inferior; pero ¡velay! de la noche á la mañana se ha trocado no se si por la ley progresiva de los tiempos ó por arte de encantamiento, en una de *primo cartella*.

¡Parece mentira que hombres buscados en su mayoría para el solo objeto de la firma y otros aleccionados para la prosperidad caciquil haya hallado la *cuadratura* del círculo y empleen la solución del problema en beneficio del pueblo!

Mire usted que acertar á hacer compatibles á últimos de año, un presupuesto extraordinario con otro ordinario, y hallar cantidades, asegurando no serlo, para cubrir los gastos de aquél, es dar el *non plus* de la administración municipal.

Fíjese, si tiene humor para ello, en que repetir los capítulos en unos y otros presupuestos, sin dar explicaciones, á mayor abundamiento, para los del extraordinario, sin previos acuerdos, y sin ánimo de realizarlos ó darles efectividad, es el colmo.

Considere que tener al pueblo sin policía, sin higiene y con calles y plazas que más parecen *corredoiras* y enrucijadas de caminos rurales, y en cambio hacer un verdadero derroche de presupuestos y de miles de pesos, que es lo peor, es inconcebible é incompatible con la consideración de *urbana* que quiere tener tal municipalidad.

Y si después de todo esto paramos mientes en el encargado de dar fe, es el acabóse.

En otros tiempos tenía un mérito para los caciques, mérito que según los antiguos había heredado, consistente en ser algo así como el mastín (fuera el alima, por supuesto) de la compañía; mas hoy lo han dejado sin dientes algunos *encuentros* y se halla reducido á cobrar su pingüe sueldo y á servir para el destete de los niños.

Por lo demás, otros se encargan, previas las oportunas órdenes de la caciquería, de *dar forma á la materia* cubriendo así con el ramo del expedienteo.

Pues ahí tiene usted, señor Director, sin embargo de todo y á pesar

de los pesares, no vaya á creer que en el seno de la Corporación y principalmente en plena vía pública, que es como si dijéramos fuera de madre, puede un simple mortal dedicarse á la candorosa afección de comentarista, cual si estuviera en alguna de esas aldeas en las cuales el caciquillo y la Corporación municipal se personifican en el secretario, que todo lo más es ó ha sido curial ó perito agrimensor.

Ca, no señor, ahí todos son graduados por Salamanca, y puleros, muy puleros, pulquerrimos.

Mas hará usted perfectamente en no fiarse de ellos mientras tanto no se confirman estos juicios, que cuanto más se viste la mona más mona resulta.

Anticípale gracias y es suyo,

PEPITO.

### Real Academia Gallega

Celebró sesión la Real Academia Gallega, para tratar de los asuntos ordinarios pendientes de despacho.

Dióse cuenta de las dos solemnes sesiones que se han celebrado recientemente en Lugo y de las cuales contiene una amplia reseña el último Boletín de la Corporación. La junta directiva hizo presente las atenciones que las autoridades, la prensa, las sociedades, los académicos y otras personalidades de la ciudad del Sacramento, han dispensado á la representación de la Academia, acordándose ratificar los votos de gracias que oportunamente se les han comunicado.

Se ha visto con satisfacción el acuerdo adoptado por los académicos de Orense, de celebrar en aquella ciudad la sesión anual coincidiendo con las fiestas del Corpus.

Se leyó el modelo de las papeletas que habrán de circularse por toda Galicia, para la formación del Diccionario gallego, con objeto de que esta nueva obra sea lo más completa posible.

Para la vacante de académico de número que existe por ausencia de D. Ramón López de Vicuña fué propuesto en la sesión D. Rodrigo Sanz.

Se trataron además otros asuntos relacionados con los fines que la Academia persigue.

### Visita al señor Vázquez de Mella

Desde Mellid le escriben á nuestro estimado colega *El Eco de Galicia*, de la Coruña, la siguiente carta que transcribimos con gusto, por referirse á un querido y respetable amigo, así como al simpático movimiento que allí se inició contra los íncuos caciques que arruinaron aquel país.

Dice así:

«Señor Director de *El Eco de Galicia*:

Muy señor mío. Una numerosa comisión de este pueblo, en la que íbamos muchos socios del Sindicato Agrícola de San Luis, fué ayer á visitar á este ilustre hombre público en su posesión de Filgueira.

Como el Sr. Vázquez de Mella es hombre extraordinario bajo muchos aspectos, son también muchas las razones por las que debe pagársele tributo de admiración.

Los socios del Sindicato fuimos á saludarle, en primer lugar, como campeón de la causa católica, á cuyo servicio pone su avasalladora elocuencia. En segundo lugar, como propagandista del movimiento católico-social contemporáneo. Y finalmente, fuimos todos porque siendo el Sr. Vázquez de Mella, por sus condiciones morales y por su talento una gloria nacional, es muy justo que sus pai-

sanos vayamos á saludarle cuando honre esta tierra con su visita.

Además de estas cualidades, hay otra que hace extraordinariamente grande y simpática su figura, y es su desinterés en sacar partido de un talento que le hubiese elevado á los más altos cargos del Estado. Este mismo desinterés hace que se dedique en este país, en el que nada busca para su provecho personal, á estimular á los labradores oprimidos, á fundar Sindicatos Agrícolas, de los que justamente puede esperarse la regeneración moral y material de estos pueblos, en la mayor parte de los cuales necesitan como primer paso para conseguirla sacudir el yugo del caciquismo que los oprime y que esterilizaría todos sus esfuerzos.

Esto podría hacer creer que el Sindicato de San Luis necesitaba también empezar por ahí, y nada más lejos de la verdad; aquí no se necesita eso, gracias á Dios; y si esta sociedad tomase el más ligero carácter político, desertaríamos de ella casi todos los que la constituimos.

Aunque yo no soy el más autorizado para hablar en nombre del Sindicato, creo que soy el más indicado en este caso, no sólo por ser uno de los que más representan sus tendencias sino por ser también de los que menos simpatizan con la política del señor Rodríguez Montero.

Nos indicó el Sr. Mella su deseo de venir á Mellid á pronunciar un discurso; si esto llega á cumplirse, estamos de enhorabuena por tan extraordinario honor.

Sólo me resta decirle, Sr. Director que salimos todos de la casa de Filgueira encantados del agradable trato del Sr. Vázquez Mella, que sabe hacerse querer tanto como admirar.

Queda de usted muy atento seguidor s. q. b. s. m.

RICARDO SÁNCHEZ.

Mellid, 24 de Noviembre de 1907.»

## SALVAJE ATENTADO

Unimos nuestra más sentida protesta por el cometido en la persona de D. Arturo Giménez López, director de *El Defensor de Almería*.

Grave es por todos conceptos el hecho acaecido, ya por la brutal agresión de que fué objeto dicho Sr. Giménez López, á quien un inspector de policía acompañado de un ordenanza, después de golpearle fuertemente, le metieron el cañón de un revólver en la boca, cuando ya le tenían tendido en el suelo, y le hubieran con seguridad rematado, si el auxilio casual de unos convecinos no hubiera puesto fin al odioso espectáculo; y ya también por haber sido autores del mismo dos guardias encargados como todos los de su clase de velar, precisamente, por la seguridad personal.

Créese único móvil de la brutal agresión, la enérgica campaña que el citado periódico sostiene para encauzar la administración municipal.

No se arredre por ello el colega y reciba su director nuestra felicitación por haber salido ileso.

## UN PROCESO Y UN SOBRESEIMIENTO

### Para el Juez de Instrucción

El Juez de Instrucción de este partido deseó conocer personalmente al director de LA DEFENSA, y me enredó en las mallas de un proceso, que bautizó nada menos que con el nombre de desacato á la autoridad, como si se tratase de un acto propio de un borracho ó de un pendenciero habitual.

Y todo por decir que había encargado el Ministro de Gracia y Justicia un proyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento al referido funcionario y á un perito agrimensor, c. m. b.,

y que muy bien, puede ser digno emulo de Merlín.

¿Dónde está la ofensa?

Ó se la inferimos al ministro ó á esos dos funcionarios.

Si lo primero, éstos tienen formado de sí mismos pobre concepto y á tanto no debe llegar su modestia; si lo segundo, son ellos quienes desacatan al ministro.

Resultado, que comparecí ante el Juez, fui indagado, se me comunicó el auto de procesamiento, con la accesoria del embargo preventivo y que ahora la Audiencia echó abajo todo lo hecho, sobreseyendo la causa, por entender que no había delito.

Visto lo cual, declaro que me congratulo de que se haya dado la presente ocasión á los efectos ulteriores y consiguientes.

La vida es una bola  
que rueda sin cesar:  
¿quién puede, amigo Fabio,  
Prever qué pasará?

ANTONIO CARBALLO TENORIO.

## D.<sup>a</sup> Concepción Arenal

### Exposición sintética

Estima que la ignorancia es lo que más esclaviza á los pueblos, y que no es libertad el respetarla; por lo cual, no solo son sus deseos, que la instrucción se favorezca y recomiende á quienes carezcan de ella, sin distinción de edad ni sexo, sino también que las leyes obliguen á que todas las personas reciban alguna determinada.

Indica que los métodos de enseñanza, sin carecer de la belleza y claridad necesarias, sean breves en sus explicaciones; y que los maestros sean suficientes y bien retribuidos, y tengan sus títulos de ilustración otorgados justamente.

Observa que el mejor equilibrio social es consecuencia del mayor grado de intelectualidad; que las personas que saben no odian á los ricos ni á los pobres, procuren ó no mermar sus vicios ó exageraciones, y que el odio es fruto solo de la ignorancia y de los manejos de actividades perversas que procuran mantenerla y explotarla.

Considera que solo la sabiduría puede implantar la justicia, y que se

debe sustituir la venda que tapa los ojos por la instrucción que al fin es lo único que hace conocer los deberes religiosos, ó morales y sociales.

Hace constar que es necesario que el pueblo conozca la justicia, para que no la atropelle; y que hay que quitarle la ignorancia, á fin de que no pueda engañarsele fácilmente.

Aprueba que es mejor no tener ideas que tenerlas equivocadas; pero que la ignorancia no es preservativo contra ninguno de los extravíos de la razón, y que al pueblo que quiera andar es conveniente mostrarle los caminos por donde puede ir y no forzarle los demás.

Opina que no basta que la ciencia esté en los libros para que surta sus buenos efectos, sino que es necesario que la conozcan muchas personas; y que de poco sirve al sabio que no enseña su sabiduría.

Afirma que debilitando á la ignorancia se aminora la maldad y la miseria; y que ilustrar, más que obra de caridad, es una obligación moral.

Hácese acreedora al título de MAESTRA DE UNA GRAN ESCUELA.

OLVIDADO.

## Don Valentín Gómez

Cuando muere un hombre honrado, un perfecto caballero, un funcionario íntegro y recto, los que estamos habituados á ser regidos por caciques y muñidores y tenemos en el cuello la marca de la soga debemos entonar un himno de dolor.

Escasean esos hombres, y por consiguiente, la muerte de uno es una herida que recibe el corazón.

Don Valentín Gómez, Gobernador civil de esta provincia, falleció dejando en pos de sí estela de honradez, hondo surco de acrisolada virtud, huella profunda de caballerosidad en todos los órdenes.

Toda la prensa le ha dedicado sentidos y laudatorios artículos, aun sus propios enemigos políticos.

Nosotros faltáramos á un deber sagrado y desoiríamos las voces del sentimiento, si no entrásemos en ese concierto que á la familia sonará como notas de consuelo que mitigarán su pena.

Descanse en paz, y ojalá su sucesor

sea digno de la memoria que deja el Sr. Gómez, cuya gestión, exenta de compadrazgos y de mañas políticas al uso, ha sido pura é inmaculada.

## LA VIDA EN EL CAMPO

### Trabajos para el presente mes

Ejecutar las labores de invierno. Acabar la recolección de remolacha, nabos y rábanos. Terminar la semadura de los trigos, que debe hacerse rápidamente para descostrar en seguida las primeras que se hicieron y facilitar el nacimiento. El instrumento más adecuado es el rastrillo de púas, que debe llevarse muy en vilo y aún con alza, para que penetre poco. Lo mismo se hará luego con los trigos nacidos, sin que importe mucho el deshacer los surcos, á no ser en tierras demasiado fuertes por arcillosas. Concluidas estas operaciones viene la de barbechar, empezando por las tierras fuertes; labor que nunca será demasiado intensa, porque los hielos del invierno desmenuzarán los terrenos que se levanten. Transportar y enterrar los estiércoles. Continuar esparciendo los abonos. Comenzar los trabajos de saneamiento. Reparar las cunetas de irrigación. Extender los montículos levantados por las toperas y otros animales.

*La viña.*—Comenzar á tirar á fondo en vista de las nuevas plantaciones. Cubrir éstas para preservarlas de las fuertes heladas. Continuar el tratamiento del sulfuro de carbono. Comenzar las labores de invierno. Tratar la viña con blanqueos de sulfato de hierro para precaver la clorosis. Practicar la sumersión. Abranse los hoyos para plantar vides nuevas.

*La cuadra.*—Empieza el régimen de invierno. Abrigar el ganado en cuadras y establos, alimentándolo de forrajes secos mezclados con raíces, pulpas, etc. Sustraer la leche á la acción del frío. Comenzar á cebar bueyes y carneros. Recoger en la cuadra los animales de pasto. Poner las avejas que van pariendo bajo cubierta con sus crías, reteniendo en los ocho primeros días á los corderillos, llevándolos á las ovejas una ó dos veces al día para que mamen. Si hubiera que ahijar, bastará que mamen

dos ó tres veces al día cuando las madres estén bien cargadas, echando sobre los corderos sal molida para que ellas los laman, recibiendo á la vez el beneficio de la sal, convenientísimo cuando dan leche. Se llevan á los prados á aprovechar la otoñada, pasado el rocío de la mañana, y á sitios abrigados, los potros, muletas y terneros recién destetados.

**El corral.**—Continuar el cebo de gansos, pavos y capones. Aumentar la comida á las gallinas, dándoles gusanos además del pienso ordinario para que se repongan de la muda y preparen para una abundante producción. Preservar el gallinero del frío y de la humedad. Hacer la selección de reproductores. Vender las aves peores.

**La colmena.**—Visitar frecuentemente las colmenas. Aprovechar un día bueno para colocarlas donde han de invernar. Registrarlas para conocer el estado de los almacenes. Disminuir las aberturas para impedir que salgan las abejas. Aprovisionar las colmenas que no tengan reservar suficientes con miel líquida mezclada con una cuarta ó sexta parte de agua. Poner las cubiertas de abrigo en cuanto pasen los buenos días de la estación.

**Las legumbres.**—Cesar de regar y de sembrar en la tierra plena. Repicar las ensaladas sembradas anteriormente, colocándolas bajo campana. Plantar en cajonera acristalada lechugas de la Pasión y rizas, coles de York y acederas. Atar las últimas achicorias. Colocar tutores y abrigar las alcachofas y diente de león. Cubrir de paja los cardos. Aporcar los apios y escarolas. En cava ó reclección, barba de capuchino, setas y Witloof. Se cosechan remolachas, zanahorias y raíces tuberosas de todas clases que hubiere en tierra, y después de oreadas á cubierto se ponen en almacenes de conserva. Cubrir con estiércol las esparragueras y demás plantas que en la primavera hayan de brotar de sus raíces, y se las defiende con toda clase de abrigo, así como á las que han de formar las provisiones de invierno. Las que han llegado á completa sazón se arrancan con todas sus raíces y hojas, conservándolas en depósitos, tanto para la venta

como para el consumo y para alimentar los animales más apreciados.

**Las frutas.**—Hacer las plantaciones de secano. Colocar encamadas semillas de árboles y frutas. Comenzar á podar los árboles de fruta de pepita que se hallen muy débiles para que la savia no afluya á los vástagos que hay que suprimir, ni se pierda por los recién podados, si se poda tarde y no han tenido tiempo los cortes para cicatrizar. En los viveros pueden arrancarse las plantas necesarias para transplantar á otros puntos; abonar los terrenos que hayan quedado desocupados y labrar bien las tierras á fin de repoblarlas.

**Las flores.**—Recoger las hojas secas mezclándolas con estiércol para capas de abrigo. Plantar pensamientos, silenias, miosotis y giroflés. Terminar de plantar las plantas de flor sembradas en Octubre. Sembrar los arcés, tilos y castaños de Indias. Retirar dalias y cañas. Continuar los macizos de crisantemos. Plantar los árboles de hoja seca en tierras ligeras. Colocar tutores á los árboles jóvenes. Comenzar á plantar rosales.

**La bodega.**—Trasegar los vinos blancos nuevos. Seguir llenando las vasijas cuyo vino disminuya. Embotellar los vinos ya hechos estando muy limpios. Añadir arroyo y algunos litros de aguardiente y buen vino rancio á los que resulten flojos: á los espesos y dulzarrones algunas cántaras de agua, hasta que el pesalicores Baumé marque 10°, y algún litro de Malta ó cebada germinada para acabar de fermentar. Enterrar en arena y boca abajo las botellas que se hayan llenado.

## Notas agrícolas

Las espinacas se cultivan en invierno y en primavera; la cosecha de invierno es la de más importancia, porque en esta época es mayor la demanda de estas hortalizas, de las cuales se hace en muchas regiones un consumo verdaderamente enorme.

Las espinacas de invierno se siembran en Septiembre y Octubre, y las de primavera en Febrero.

Entre las distintas variedades son preferibles las más rústicas y resis-

tentes al frío y las tardías en espigar, porque las que florecen muy pronto se prestan menos al buen éxito del cultivo.

El terreno debe prepararse con esmero y abonarse abundantemente con estiércol bien hecho ó montillo.

Los espinacas son muy exigentes en fósforos y potasa, por lo que será muy conveniente, además del abono orgánico, preparar el suelo con superfosfatos y una sal potásica, ó en su defecto cenizas.

Las espinacas se siembran á voleo sobre platabandas, ni muy estrechas ni muy convexas; la disposición en caballones, tan comunemente adoptada por nuestros hortelanos, es irracional porque expone al menos una parte de la superficie á los vientos fríos, que perjudican mucho al desarrollo de la planta. Dos kilos de simiente bastan para una superficie de 1 000 metros cuadrados.

Después de hecha la siembra, se pasa el rastro y se comprime un poco con el rodriño la tierra que rodea á las simientes.

Se puede también sembrar en líneas para facilitar las escardas; pero este mismo objeto se obtiene sembrando á voleo y haciendo después una entresaca de plantas de modo que queden sólo las dispuestas en filas paralelas y equidistantes. Esta operación se practica cuando las plantas tienen 4 ó 6 hojas. La distancia que debe dejarse entre planta y planta es por lo menos de 6 ó 8 centímetros. Si las plantas están en filas, se dejarán 12 centímetros entre fila y fila, y 6 centímetros entre las plantas de una misma fila. Téngase bien entendido que las plantas tiernas extraídas constituyen una primera y muy apreciada cosecha.

Durante el primer período vegetativo se aplica de cobertera el mirato de sosa y se dan alguna labor de escarda y algún riego.

La recolección se hace durante el invierno, bien arrancando las plantas ó bien cercenando las hojas por cima del cuello. Con el primer sistema se obtiene una mayor producción inmediata, pero se pierde una segunda cosecha eventual, porque las plantas pueden retoñar y emitir nuevas hojas.

Denunciamos á la Junta provincial de instrucción pública el inmundo local destinado á escuela en la parroquia de San Cristóbal de Muniferrol, del Ayuntamiento de Aranga.

El Alcalde había ya ordenado su traslado para el lugar de Lisalde con fecha 14 del actual, por considerarse insalubre y antehigiénico, el que hasta ahora y desde 1904 venía destinando al objeto; mas parece que debido á gestiones officiosas del secretario de la corporación, continúa sin verificarse el referido traslado de local, á pesar de haber ocasionado tres víctimas.

Dicho proceder es intolerable, tanto el Alcalde como el vecindario de la citada parroquia están alarmadísimos respecto de lo que entienden morosidad de la Junta de instrucción y del Sr. Inspector, habiendo elevado las consiguientes quejas á la provincia y á la Junta central.

Estamos esperando por los presupuestos del Ayuntamiento de Cesuras, para demostrar á su secretario lo innecesario del crecido déficit con que se cierran. Ya sabemos que el señor Moquis pretende se le ascienda para el de Sada. Medrado saldrá este Ayuntamiento con tal cambio.

En la causa que se instruye con motivo de las lesiones inferidas á Antonio Freire, de Cambos, en el lugar del Puente de Aranga, se declaró el procesamiento de otro Antonio Freire, Paz, de segundo apellido, dícese-nos que por desorden público ó atentado á la autoridad, habiéndole reducido á prisión por temor de que eluda la acción de la justicia.

El herido Antonio Freire dicen que continúa sin poder dedicarse al trabajo por efecto de las lesiones.

Preguntamos si se había también decretado el procesamiento del agresor Manuel Ares y se nos contestó negativamente.

Julio Villaverde Paz, vecino de la parroquia de Revoredo é hijo del Mediquín de Oza, infirió tan graves heridas á N. Gómez, de esta vecindad, que los facultativos que le asisten desconfían de poder salvarle.

Nuestro amigo D. Francisco Lafont ha solicitado del Gobierno civil la plaza de farmacéutico municipal de este pueblo.

Ha terminado la novena que anunciamos en la iglesia de Santa María, y los ejercicios espirituales en el convento de M. M. Agustinas. Tanto el P. Rafael Vicente, S. J., como Padre Ladislao, de la O. de Santo Domingo, dejaron gratamente impresionado al numeroso público que concurrió á oír sus grandilocuentes oraciones sagradas, con las que principalmente se fustigarón los vicios más salientes de la sociedad actual. Alguno de ellos también habló del encallamiento que supone en cualquier persona, y más si ésta ejerce autoridad, el vivir en público amancebamiento.

Imp. de "Tierra Gallega," Coruña

## La Defensa

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

Precios de suscripción:

Betanzos, al mes, 0'50 pesetas.

Provincias, trimestre, 2'00 id.

Extranjero, semestre, 4'00 id.

Pago adelantado